



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA



CEIP VERDEGÁS

Ctra. del Verdegás, 32.

03699 Verdegás- Alicante

Tlfno: 965918740

E-mail: 03002305@edu.gva.es

PROYECTO EDUCATIVO COMEDOR ESCOLAR C.E.I.P VERDEGÁS



DIRECTORA: AMPARO MAESTRE LILLO

ATENCIÓN A PADRES:

De lunes a jueves a las 16:00 horas

ENCARGADA DE COMEDOR:

MERCEDES R. LÓPEZ



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. LEGISLACIÓN

3. OBJETIVOS

- 3.1 Objetivos generales
- 3.2 Objetivos en educación alimentaria
- 3.3 Objetivos en educación del tiempo libre

4. ACTIVIDADES

- 4.1 En educación alimentaria
- 4.2 En educación del tiempo libre

5. GESTIÓN DEL COMEDOR

1. GESTIÓN DEL COMEDOR

- 1.1 Características generales del servicio
- 1.2 Horarios
 - a) De los comensales
 - b) De los monitores/as y personal de cocina
- 1.3 Equipo humano. Funciones
 - a) Director/a
 - b) Encargado/a
 - c) Monitores/as
 - d) Consejo escolar y Comisión de comedor
- 1.4 Número de monitores de comedor
- 1.5 Organización y agrupamiento del alumnado
- 1.6 Infraestructura del comedor

2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

- 2.1 Derechos y deberes de los usuarios del servicio y familias
- 2.2 R.R.I (apartado comedor)
- 2.3 Normas de convivencia.

3. COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS



1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMEDOR

El servicio de comedor es una actividad complementaria del Centro que tiene las siguientes características:

- Es un servicio de uso voluntario.
- Es un servicio con el que se pretende ayudar a formar al alumnado para las tareas de la vida diaria, la educación para la salud y el consumo, la educación para la convivencia y, la educación para el tiempo libre.
- No dispone de cocina propia por lo que todo lo que consumen nuestros alumnos está elaborado en las dependencias de la empresa de Catering y trasladado al centro por dicha empresa.

2. HORARIO DE COMEDOR ESCOLAR (NO LECTIVO)

SEPTIEMBRE Y JUNIO : de 13 a 15:00 horas

DE OCTUBRE A MAYO : de 14 a 16:30 horas

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
12:50 a 13:00 sept-junio					
13:50 a 14:00 octubre a mayo			RECOGIDA Y HÁBITOS DE HIGIENE, LAVADO DE MANOS Y PIPÍ.		
13:00 a 14:00 h sept - junio					
14:00 a 15:00 octubre a mayo		COMIDA			
14:00 a 15:00 h sept - junio			- ASEO Y JUEGO LIBRE. - TALLERES CON MONITORAS (MANUALIDAD, JUEGO DIRIGIDO, DRAMATIZACIÓN, ETC).		
15:00 a 16:30 h octubre a mayo			- POSIBILIDAD DE TALLERES A CARGO DEL AMPA Y/O LAS FAMILIAS.		



3. USO DEL COMEDOR

El servicio de comedor puede ser usado por:

- Todo el alumnado que lo solicite, asumiendo el pago de la cuota correspondiente.
- Profesorado y personal no docente, mediante el pago del cubierto.
- La Directora del Centro podrá autorizar la utilización del servicio a representantes de padres a efecto de comprobar su funcionamiento, abonando los importes correspondientes y entendiendo que dicho uso se realiza en representación del colectivo y no como derecho individual.

4. PERSONAL PARA ATENDER AL ALUMNADO

Una de las peculiaridades de nuestro centro es el escaso número de usuarios de comedor y por tanto, en este apartado no podemos acogernos a la normativa vigente en función de la ratio por monitor/a y etapas (infantil y primaria).

Es imprescindible contar como mínimo con **dos** monitores/as que atiendan a los grupos de alumnos/as para garantizar el servicio y atención necesaria de comensales cada día de comedor:

- una monitora-cocinera que se encargará de las labores de cocina y atención de los comensales, así como del servicio de limpieza del aula del comedor.
- Una monitora para atender a todo el alumnado usuario de comedor el tiempo que la monitora-cocinera esté realizando sus funciones en la cocina.

5. SOLICITUD DE PLAZA EN EL COMEDOR/ USO COMEDOR

- Los interesados en hacer uso del Servicio de comedor a lo largo de todo el curso escolar, lo comunicarán a la dirección del centro o a los tutores/as correspondientes **a principios del mes de septiembre**
- El alumnado interesado en hacer uso del servicio de comedor **de forma ocasional**, lo comunicará **antes de las 9,10 h.** del día en que desee utilizar este servicio a los correspondientes **tutores/as o encargado de comedor.**
- Aquellos alumnos/as que se **incorporen al centro a partir de la hora del patio y asistan al comedor escolar** deberán **avisar el día anterior o por la mañana (antes de las 9,10 h)**, ya que en caso contrario **no podrán** hacer uso del comedor en el centro.
- **No se descontarán** aquellos **días** en los que el alumno/a no asista al centro a no ser que se trate de una falta debidamente justificada.
- **A las 14: 00** sólo podrán quedarse en el patio los alumnos que sean comensales.



- La encargada de comedor podrá resolver cualquier duda que se presente a lo largo del curso, de lunes a jueves a las 16:00 horas. Si por motivos justificados no se pudiera atender en esta hora, se buscaría otro momento para realizar la reunión.

6. FORMAS DE PAGO.

La Consellería de Educación determina las cuotas a abonar por usuarios fijos y ocasionales, así como los plazos de pago de dichas cantidades. La Directora del Centro y encargada de comedor comunicarán, a principio de cada curso por los canales autorizados, el importe mensual de la cuota que le haya sido asignada por la Consellería, autorizarán los cobros de recibos a los usuarios y ordenarán los pagos a empresas. Los precios se determinan teniendo en cuenta los días de servicio de comedor de cada mes y las ayudas al comedor escolar concedidas por la Consellería.

El precio de la minuta para cada curso escolar lo estipula la Consellería y se contabilizará a **mes vencido**.

La forma de pago de los usuarios del servicio de comedor, durante este curso escolar será la siguiente:

- **Comensales fijos:** el pago del comedor se realizará durante los **diez primeros días** del mes siguiente, ingresando la cantidad en el número de cuenta del centro escolar. La encargada del comedor emitirá un recibo con la cantidad de ese mes, como se muestra en la tabla indicada .
- **Comidas sueltas:** los alumnos/as que utilicen este servicio días sueltos abonarán igualmente la cantidad correspondiente en la cuenta del centro, dependiendo de si están o no becados. El abono se realizará durante los **diez primeros días** del mes siguiente.

7. IMPAGOS

Queda establecido en el Proyecto Educativo de Comedor de nuestro centro que frente el incumplimiento, por parte de las familias, de abonar la cuantía que corresponde, se procederá con las siguientes actuaciones:

- 1.^º mes de incumplimiento: Comunicación por escrito de la Coordinadora de comedor
- 2.^º mes de incumplimiento: Notificación de Baja del servicio de comedor.

El alumno/a que causo baja no podrá hacer uso de este servicio hasta la efectiva cancelación de la deuda.

Según las instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la Gestión económica y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes para el curso 2024-2025:



- El **alumnado becado** que incurra en una falta injustificada de asistencia al comedor escolar, en más de un 20% de los días lectivos durante un período de dos meses consecutivos, decaerá en su derecho, mediante resolución de la dirección territorial competente en materia de educación, durante el resto de los meses lectivos siguientes a su notificación.

8. ALTAS Y BAJAS DEL SERVICIO

El precio del comedor está calculado y puesto en conocimiento de las familias a principio de curso, por lo tanto, si algún alumno/a **causa baja** en algún mes deberá comunicar en dirección dicha incidencia **antes del 25 del mes anterior** al que causará baja.

Las nuevas altas del comedor deberán solicitarse con antelación al uso del servicio de comedor.

9. NORMAS DE COMEDOR

De la utilización del comedor del centro se derivan los siguientes derechos y deberes:

➤ Derechos del alumnado usuario del comedor escolar.

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimentarios y sociales.
- Participar en las actividades educativas programadas.
- Recibir, si es procedente, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.
- Recibir un trato correcto y respetuoso por parte del personal del comedor.

➤ Deberes del alumnado usuario del comedor escolar.

- Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor.
- Observar un comportamiento adecuado segundos las normas de convivencia.
- Respetar el personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario y personal del comedor.
- Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- Participar en las actividades educativas programadas.
- Tener una bolsita pequeña de aseo con cepillo y pasta de dientes, marcado con el nombre del alumno.

➤ Derechos de los padres, madres o tutores del alumnado usuario.

- Ser informados a principio de curso de las normas y funcionamiento del Comedor Escolar (Guía/ presentación “canva” y/o reunión informativa)
- Ser informados periódicamente de la programación de menús del servicio de



comedor.

- Ser informados con antelación de los cambios puntuales de menú y que estos cambios respetan la configuración nutricional de la semana.
- Ser informados de las incidencias que afectan a su hijo o hija.

➤ **Deberes de los padres, madres o tutores del alumnado usuario**

- Según la Orden 53/2012 de 8 de agosto por la cual se regula el servicio de comedor escolar, en el artículo 11 sobre derechos y deberes de los usuarios de comedor, en el apartado 5 se indica que:
 - 5. Los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de los usuarios, están obligados a:
 - a) Abonar la cuantía que los corresponda por el coste del servicio.
 - b) Respetar el proyecto educativo del comedor.
- Y en el apartado 6:
 - 6. El proyecto educativo de comedor escolar concretará los derechos y las obligaciones de los usuarios y las consecuencias de su incumplimiento.

➤ **Derechos del personal de cocina y educadores**

Su vinculación contractual dependerá de la empresa concesionaria del servicio de comedor, teniendo una competencia suficiente para desarrollar las tareas propias del puesto de trabajo a que hacemos referencia

Este personal será contratado en el número suficiente para la cantidad de comensales y cumpliendo los mínimos que marco la normativa de comedores escolares vigente.

- A ser respetado por las demás personas del Centro en su dignidad personal y moral.
- A participar en el Centro dentro de la estructura profesional correspondiente, expresar opiniones y hacer llegar propuestas al equipo Directivo sobre sus funciones y el desarrollo de sus actividades.
- A ser informado y/o consultado ante cualquier cambio que le afecte dentro del Centro.
- A utilizar el edificio, material e instalaciones siempre que sea necesario para el desarrollo de su trabajo.
- A que se le respete el horario de trabajo.
- Ser tratado respetuosamente por los alumnos, profesores, padres de alumnos y compañeros.
- Realizar su trabajo en condiciones no perjudiciales para la su salud.
- Los otros derechos que la Constitución y la Legislación reconoce

➤ **Deberes del personal no docente además de los deberes contractuales del contrato laboral o los propios del programa que se esté desarrollando:**

- Cumplir el horario de trabajo que legalmente tenga establecido.
- Atender y custodiar a los alumnos durante las comidas y en el periodo de tiempo anterior y posterior.



- Procurar que los escolares coman los menús completos, incluso aquellas comidas que les son menos apetitosas pero que son imprescindibles para su crecimiento, siempre sin obligar al alumno/a.
- Controlar que los alumnos/as con alergias declaradas comen los menús alternativos.
- Realizar las actividades que le propone la empresa concesionaria conforme al Proyecto educativo y el Programa anual del comedor del centro.
- Tratar el profesorado, alumnado y compañeros con respeto y corrección.
- Cooperar con su conducta y favorecer un ambiente educativo que garantice el cumplimiento del proyecto educativo del Centro.
- Estar en posesión del carnet de manipulación de alimentos.
- Justificar sus faltas de asistencia o retraso ante la empresa concesionaria del servicio de comedor.
- Mantener las instalaciones del centro en buen estado de funcionamiento e higiene y comunicar las deficiencias
- Ponerse en contacto con la familia cuando detecte que algún niño/a presenta síntomas de enfermedad u otra situación en la que se vea la necesidad de realizar dicha llamada por propia seguridad y atención al alumno/a. Se informará de esta circunstancia a la Dirección del Centro o encargada, quien lo pondrá en conocimiento de los Tutores correspondientes.

10. PLANIFICACION DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER VOLUNTARIO.

Comenzamos este punto referente a las actividades extraescolares, haciendo referencia al horario en el que se llevarán a cabo dichas actividades. Tendrán carácter gratuito y la franja horaria en la que se realizaran será :

14:00 a 15:00 horas en los meses de septiembre y junio

15:30 a 16:30 horas los meses de octubre a mayo

El desarrollo de estas actividades le corresponde a la empresa de comedor, y sus monitoras serán las encargadas de llevarlas a cabo con el alumnado que sea comensal ese día.

Se ha solicitado a la empresa de catering COES en cursos anteriores que se organicen dichas actividades y nos hace llegar la dificultad que supone organizarlas para tanta diversidad de edades y niveles con los que contamos en nuestro centro. No hay posibilidad de contar con los monitores necesarios para encargarse de todos los grupos de edades y plantear actividades adecuadas a las necesidades e intereses distintos de cada grupo. Además, la monitora hace funciones de cocina parte de su tiempo lo desempeña en



labores que impiden estar con los alumnos/as. Por tanto, resulta muy complicado llevar a cabo dichas actividades.

La intención del centro es ofertar a lo largo del curso distintas actividades organizadas por las monitoras con el asesoramiento de la encargada, coordinar con el AMPA la posibilidad de que puedan contratar algunas empresas o personal acreditado y contar con la voluntad de algunas familias para desarrollar algún taller de yoga, ajedrez, baile, etc, como se ha venido haciendo hasta el momento..

El alumnado que quiera volver al centro después de la comida en casa podrá participar en las actividades ofertadas por el AMPA o en aquellas desarrolladas por los voluntarios pero, al no ser comensales usuarios del comedor ese día, **no** quedarán a cargo de las monitoras. Será el maestro de guardia el responsable de este alumnado.

En el caso especial de nuestro centro, ya subrayado anteriormente, cuando el AMPA contrate a personal externo o se ofrezcan las familias para realizar diversos talleres, las monitoras permanecerán realizando labores de su cargo y /o supervisando a los usuarios de comedor.

Cada mes, en la página web del centro se detallará un planing con los talleres y actividades programadas: dramatización, manualidades, juego dirigido, música y bailes, y también algunos días de juego libre.

11. NUESTRA EMPRESA DE COMEDOR (COES)

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA EMPRESA COES

Desde el Departamento de alimentación de COES, mensualmente se diseñan los menús atendiendo a los siguientes criterios:

- Necesidad nutricional de la etapa de escolar
- Educación del gusto del comensal.
- Raciones alimentarias aconsejadas en la etapa escolar

Aunque las cifras pueden variar dependiendo del informe que se utiliza, desde COES, tomamos en cuenta que un menú escolar debe cubrir un 35% de las necesidades diarias de energía.



Primer plato	Segundo plato	Otros	Postre
<ul style="list-style-type: none">Pasta AlimentariaArrozLegumbresHortalizasPatatas	<ul style="list-style-type: none">CarnePescadoHuevos	<ul style="list-style-type: none">SalsasFritosPrecocinadosAceitesAgua	<ul style="list-style-type: none">LácteoFruta

Cada comida debe aportar los elementos nutricionales indispensables: Vegetales (verduras, ensalada y frutas) al principio o fin de la comida, proteínas (carnes, pescado o huevos), lácteos, verduras cocidas, pasta, arroz o legumbres, pan y agua (¡sólo agua!).

Con esto y la frecuencia de consumo recomendada de cada plato, conforme a la pirámide alimenticia, lo que hacemos en COES es combinar los alimentos para formar menús sanos, equilibrados y que ayuden a educar el paladar de los comensales.

Para el buen desarrollo físico e intelectual del niño, es necesaria una alimentación equilibrada, sana y variada.

La alimentación diaria se divide en cuatro comidas, cuyos aportes nutricionales podemos distribuirlos de la siguiente manera:

- Desayuno y almuerzo: 25% del aporte energético por la mañana
- Comida: 35% a medio dia
- Merienda: 10% a media tarde
- Cena: 30% por la noche

Todas son ineludibles, no obstante, la comida del mediodía es la más necesaria e importante. Desde COES, se presta la máxima atención a su composición y elaboración y a la manera en que un escolar se alimenta en el comedor.

12. ALTERNATIVAS AL MENÚ DEL DÍA

Se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

***Alergia o intolerancia** a determinados alimentos. Dicha circunstancia queda recogida en la ficha de matrícula del alumno y de no ser así los padres lo comunicarán en el momento de conocer dicha circunstancia.



***Problemas de salud** sobre los que sea necesario actuar con dieta astringente o blanda, restricción temporal de algún alimento, etc..comunicada a la Dirección del Centro, tutor/a **antes de las 9,10 horas.**

*Especificaciones relacionadas con las **creencias religiosas**, a éstas el servicio de comedor intentará dar respuesta en la medida de lo posible.

*No se atenderán otro tipo de excepciones al menú establecido y todos los comensales, salvo las excepciones debidamente justificadas, comerán de todos los alimentos que se sirvan cada día en las cantidades adecuadas a su edad.

CEIP VERDEGÁS

VERDEGÁS- ALICANTE

Plan revisado por el consejo escolar el 08/07/2024